Miércoles 8 de Diciembre de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 958

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

EL PLAN DE ROCHA

Era bien definida la actitud de los pacistas desde el primer instante de la lucha:—*ó Paz, ó nadie!* fué la bandera que levantaron.

El triunfo ha coronado sus esfuerzos. Paz será Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Sin embargo, Rocha no afloja.

Mientras combina un millon de *diabluras*, á cual mas desgraciada, ha dado el siguiente *santo-y-seña:* «todo, menos Paz».

Esto necesita una aclaracion.

Traducido al lenguaje corriente de la política depravada, quiere decir: «hagamos nuestra composicion de lugar».

Ya sabeis lo que es eso:—es hacerse juarizta.

Rocha?—Como suena!

Sería el escándalo de los escándalos, la desolacion, la abominacion, la profanacion del santuario... y todas las demás frases bárbaras de que está compuesto el apocalypsis.—Sea! —pero Rocha se viene — se viene á paso de vencido—y se viene con todos los suyos!

Eso quiere decir, eso y no otra cosa, la bandera levantada despues de la derrota del domingo: *todo, menos Paz.*

Frases aisladas, lanzadas sin conciencia en el calor de discusiones exaltadas y tomadas al vuelo por nosotros, nos han revelado todo el plan.

Vienen buscando á toda costa la intervencion del Gobierno Nacional—no en provecho propio, puesto que ha sido tan notoria su derrota en toda la Provincia—sino contra Paz. «Todo menos Paz».

No habiéndoles sido posible invalidar la eleccion en los comicios, tratan de introducir en el sistema de gobierno una alteracion tan profunda que haga necesaria la intervencion.

Hablan de no concurrir á formar *quorum* en la Asamblea Legislativa—producir la acefalía—llevar al Gobierno á Mateo Victorica y poner á los pacistas en el caso de desconocerlo, etc.

—«El doctor Juarez puede contar con nuestro apoyo para el caso de intervencion, siempre que ella tenga por objeto poner en el Gobierno un amigo suyo;—puede ponerlo á Cambaceres, si quiere (sic).—Todo, menos Paz.»

Así se expresan; y por ese camino se vienen á pasos contados en busca de aquella *composicion de lugar* de que hablábamos.

Por algo se comienza; y ellos ya han comenzado por hacerse juariztas *condicionales*—á condicion de una intervencion nacional que ellos prometen hacer *necesaria* con su conducta...; y como gajo, como garantía de su sinceridad, prometen tragarlo al señor Cambaceres (á quien no pueden pasar ní en agua tibia) con todo el respeto y santa uncion con que se traga una hóstia consagrada!—¡Lindo!

De ahí esas apuestas que los rochistas vencidos hacian ayer: *apuesto cinco mil nacionales á que Paz no es Gobernador.*

De ahí tambien ese respeto interesado, casi afectuoso con que hablan del doctor Juarez de dos dias á esta parte.

Ya no le dan los malos tratamientos que le daban. Ahora, por el contrario, lo tratan como á pariente rico y pródigo con sus parientes...

Y con todas estas sutilezas de espíritu y con todas estas blanduras de espinazo, creen alterar las conclusiones de la lógica, que son tan inalterables como la naturaleza de las cosas.

Rocha se hará juarizta, puesto que es lo único que le falta para completar su evolucion política;—pero Paz no dejará por eso de ser Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

De todos modos, hay que convenir en que, *la composicion de lugar* que están haciendo, es bastante ingeniosa. Eso no se puede negar: *es bastante ingeniosa!*

LOS BOLETINES

Nada hay tan risible como esos escrutinios de la eleccion que los diarios de Rocha publican.

Ponen y quitan á destajo,—y no acaban de poner y quitar mientras no se encuentran con una mayoria de algunos miles de votos.

Para no citar mas que un ejemplo, recordaremos el Partido de Junin.

Leed los boletines rochistas: la lista achavalista ha triunfado por una gran mayoria.

Sin embargo, hemos tenido en nuestras manos un telegrama del señor Enciso, Ministro de Hacienda de la Provincia y Comisionado especial del Gobierno en esa localidad, en el cual dice, con toda la autoridad de su palabra oficial, que la eleccion se ha practicado en el mayor órden, en paz y libertad, y que *la lista pacista ha triunfado por mas de cuatrocientos votos.*

Y como en Junin ha sucedido en los otros Partidos en que los rochistas se atribuyen el triunfo.

Esos boletines son, pues, una sarta de embustes fraguados con el solo objeto de buscar un enredo ulterior en la Asamblea Legislativa, donde creen contar con mayoría.

Lo creen?—Lo dicen;—pero otra es la música que les anda por el cuerpo.

En aquellos boletines, se lee: *Junin, 460 achavalistas, diez costistas, ningun pacista* ¡ni uno! ni para remedio!

Y el Comisionado Enciso, entre tanto, dice que los pacistas han triunfado por *mas de cuatrocientos votos!*

Y si un boton no basta para muestra, allá va otro—San Nicolás de los Arroyos.

Necesitaremos demostrar con razones nuestras que en ese Partido, como en el resto de la Provincia, ha triunfado la lista pacista?

No, señores! mejores son las razones de ellos. Haremos deponer al General Mansilla como testigo.

Pero antes de oirlo, veamos lo que dicen los boletines: «San Nicolás, *mil doscientos veinte* achavalistas, ningun costista, ningun pacista; ni uno! ni para remedio!»

Entre tanto, á las diez y media de la mañana del Domingo, recibia el Presidente de la República un telegrama del General Mansilla pidiéndole como amigo que le hiciera saber al Gobernador que allá, en San Nicolás, no los dejaban á los achavalistas aproximarse al comicio, que la Policía los amenazaba de muerte, y que los pacistas solos votaban con el mayor escándalo, escándalo aprobado por la *complicidad clandestina* (sic) de los empleados del Resguardo, etc.

Y resulta que no votó *ni un solo pacista*, y que votaron puros achavalistas.

Entonces el General Mansilla no le decia la verdad á *su amigo* el Presidente de la República; y no solo no le decia la verdad, sino que le decia todo lo contrario de la verdad.

O creemos esto último, ó creemos que los boletines ó escrutinios de los diarios de Rocha son un tejido de embustes.

¡SIC TRANSIT!...

Es una escala gigantesca: en tres tramos, se baja desde la region en que viven los inmortales hasta la superficie en que se arrastran los insignificantes.

Ayer, candidato á la Presidencia, llenaba la República con el ruido de su nombre, y basta pensaba que el pueblo de Buenos Aires podia, sin humillacion, erijirle una estátua en vida.

Al bajar el primer tramo, vencido en la contienda nacional, se encontró con que solo podia contar con una Provincia.

Fué en ella omnipotente durante el primer momento: «Será Gobernador el que indique el doctor Rocha» era la fórmula consagrada por su poderío.

E indicó un hombre—el doctor Achával—y ese hombre no resultó electo Gobernador.

Esta derrota inesperada, ha sido para él el segundo tramo de la escala gigantesca.

En el tercero, vamos á verlo concentrar *todos sus elementos* en alguna lucha de municipales para algun puebléjo de la Provincia,—y vamos á verlo vencido.

A semejanza de los dioses de Homero, habrá dado tres pasos,—y al cuarto, habrá llegado al fin del mundo.

Ya no hay mas allá!

ARGUMENTANDO

Hay todavía algunos entusiastas, ó ilusos, que sostienen que la verdadera eleccion, *la decisiva*, no es la practicada el domingo.

—*La gorda* será la del 5 de Enero, dicen, golpeándose los bolsillos como si los tuvieran llenos de libras esterlinas.

Y luego, guiñando el ojo con malicia, agregan: «á millon por barba».

Esto es lo último de lo último en materia de degradacion política; pero, aun contra esto, tenemos un argumento así, así, bien apretado, como puño!

Es el siguiente: á fines de Diciembre les van á cambiar el Directorio del Banco de la Provincia.

Ya los veremos tirar millones á la calle desde el primero de Enero!

ROSARIO

(POR TELEGRAFO)

Diciembre 7.

Señor Presidente de la República.

Oficial—Ayer hemos tenido 22 defunciones de cólera y se han denunciado 26 casos nuevos. Saludo á V. E.

M. Maciel.
Gefe de Policia

CÓRDOBA

(POR TELEGRAFO)

Diciembre 7.

Señor Presidente de la República.

Oficial—Desde anoche á las 8 p. m. hasta las 12 m. de hoy han ocurrido once casos, tres defunciones. Desde el 15 al 30 de Noviembre han habido 47 defunciones.

Desde el 1° al 7 del corriente mes han habido 51 defunciones. Salud.

M. N. Juarez.

SUELTOS

Que poco respeto tiene el Dr. Rocha para los hombres que forman parte de las Cámaras de la provincia!

Despues de la derrota escandalosa sufrida en los comicios, cree que con dinero podrá hacer votar á senadores y diputados en favor de Achával.

Si hubiera alguno que tan cínicamente vendiera su voto, mereceria ser arrastrado por las calles de La Plata.

***

El Comité rochista ha remitido ayer á la Capital de la Provincia 20,000 bombas que les sobraron de la otra noche.

La junta de propaganda ha resuelto festejar el triunfo (?) durante nueve dias.

Antes de terminar el novenario no tendrá Rocha ni quien le prenda las mechas á las últimas bombas.

Así es el mundo,

Los compañeros que tuvo para banquetear no han de acompañarlo ahora al ostracismo.

***

Entre los telegramas recibidos de la Provincia, con motivo de la contienda electoral del domingo, encontramos el siguiente, que nos ha llamado la atencion:

Coronel Suarez, Diciembre 6.

A J. Sanchez.

Llegaron siete peones de la estancia de don Gregorio Soler. No querian votar sin que se les dijese quien iba triunfando, porque dicen traian órden de su patron de votar por el que ganara; esto ha indignado á los amigos.

José Rojas.

COLABORACION

Inmaculada Concepcion

El 8 de Diciembre de 1854 se promulgó ese nuevo dogma de la Inmaculada Concepcion de María por la autoridad propia del Papa Pio IX como sancion de su soberania absoluta y preparacion á su infalibilidad, decretada en 1870.

Por esos dogmas de la escuela ultramontana se transformó el régimen conciliario episcopal del viejo catolicismo en régimen papal autocrático bajo la preponderancia de la Compañía de Loyola.

Segun los documentos evangélicos, no fué concebida María, hija de David, de otra manera que cualquiera criatura, y sin ningun milagro.

Del punto de vista monacal y ascético, está el mal en la misma concepcion ó en la union conyugal, mientras que segun la Biblia no puede considerarse la herencia del vicio, la tradicion de sangre como mancha personal.

La medida de excepcion en favor de María, supone la imputacion personal de la culpa de Adam á todos sus descendientes, sin ningun principio moral, sin ley, sin razon, es decir, algo absurdo.

Esa teoría de la virginidad ó de la concepcion milagrosa de la madre de Jesús, no es otra cosa que la concepcion del paganismo, la personificacion de la diosa Artemis, Diana, Astarte, la Luna.

Ya en el año 880, en su homelia sobre la concepcion de Ana, madre de María, se predicó por Georgio de Nicomedio esa fábula, y en los Evangelios apócrifos se atribuyó á la intervencion de Dios la cesacion de su esterilidad.

Pero la fiesta del 8 de Diciembre en la Iglesia oriental no fué establecida sino por un decreto del Emperador Emanuel Comneno (1180).

Esa supersticion fué obra de frailes, de algunos canónigos de Lyon en el año 1140.

Pero se opuso á esa mitologia el famoso Bernardo de Claroyallis (cap. 174) en nombre de la costumbre de la Iglesia, de la razon y de la tradicion.

Por esa interrupcion de comunicacion con la humanidad entera, por esa solucion de continuidad, aparece así María como persona única, extraordinaria en la historia.

Tomas de Aqnino observó que si está exenta del pecado original, María está tambien privada de los efectos de la redencion. Sin embargo, no rechazó el doctor *angélico* esa fiesta, caracterizándola como *romana* (y no como fiesta de todas las Iglesias).

Por oposicion á los domínicos, sostuvieron los franciscanos, los de Piza, Duns Scot, etc., esa nueva doctrina. De ahí entre los unos y los otros grandes y sangrientas controversías.

El franciscano Sixto IV (1476) aprobó esa fábula.

En el Concilio Tridentino solicitaron los mismos frailes con el concurso de los Jesuitas, de Lainez y Salmeron, ese decreto favorable á su órden, provocando la resistencia de los dominicos.

En ese conflicto entre dos órdenes, se dirijieron los Legados al Papa; y para no dividirse enfrente de la Reforma, recibieron la instruccion de conservar la unidad por la transaccion y el silencio, pero el decreto de 1546 fué favorable al error.

Pablo V (1619) prohibió á ambos partidos, domínico y franciscano, toda discusion pública en esa materia; Gregorio XV (1622) toda controversia particular.

Como los domínicos españoles celebraban, segun Tomás de Aquino, la santificacion de María, confirmó, en 1661, Alejandro VII, esa fiesta del 8 de Diciembre, y Clemente XI la fiesta *de precepto.*

En su tendencia á la mariolatría, á pesar del arzobispo de Paris, Sibour, del cardenal Swarzemberg, etc., pero bajo la presion de los Jesuitas, Perrone y Passaglia, proclamó Pio IX, única autoridad competente en la Iglesia, esa doctrina que sirve de base á la restauracion de los Jesuitas, del poder temporal, de la infalibilidad, es decir, de la autocracia acabada, por medio de la mujer, ó mas bien, de la humanidad deificada de la carne exaltada de la concepcion mas inmunda de la soberbia. Es la negacion mas radical del cristianismo, de la religion de la caridad de Dios encarnada en el Cristo Jesús.

Resistid á esa mariolatría.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Lúnes 6 de Diciembre desde las 10 p. m. hasta el Mártes á las 10 a. m.

Ciudad	1
Boca y Barracas	3
Total	4

Mártes 7 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad	5
Boca y Barracas	2
Manicomio de Mujeres	1
Total	8
Resúmen de las 24 horas	12

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		44
Entrados		4
Total		48
Fallecidos	1	
Altas	8	
		9
Quedan		39

CRÓNICA

Dice bien un colega:—los rochavalistas necesitaban un mártir entre tantos pecadores, y lo han hallado en la muerte del señor Trejo.

«El asesinato de Trejo», «Muerte de Trejo», «Entierro de Trejo», «Sobre la tumba de Trejo»... Basta, por Dios y dejen descansar en paz á ese señor Trejo, que ha sido una de tantas víctimas consumadas por la amenaza constante de los que primero derramaron sangre humana en esta contienda.

Merézcales mas respeto el nombre de quien

mereció en vida las consideraciones personales de todos, y no lo tomen como insirumento repugnante de despechos mal disimulados y enconos que no se ocultan.

Trejo murió porque Rocha lo hizo matar, y se acabó.

—

Alguna vez habíamos de estar conformes con *El Diario* y lo estamos en parte con lo que se dice ayer en su artículo titulado *La Comuna en Flores*.

Efectivamente, ese aristocrático pueblo se ha visto convertido en algo mas escandaloso que la *comuna*. Desde que Mateo inundó aquello de gente mercenaria, no se ha podido vivir en paz. Los asesinatos alevosos noche á noche, los desórdenes y sobre todo los robos numerosos de que lleva apunte la policía, han sido cosa corriente.

Pero ya irá desapareciendo todo eso, porque suponemos que Rocha habrá mandado licenciar sus *tercios*.

—

Apreciamos en su justo valor los motivos que *La Nacion* pueda tener para pedir que se restablezca el órden y vuelvan las cosas á su quicio en la provincia.

Así debe ser; pero en manera alguna la policía puede ni debe descansar hasta poner á buen recaudo el último de los foragidos con que Dardo Rocha y Cª pretendió imponerse en las elecciones del 5.

No tardará mucho probablemente sin que oigamos decir que en tal punto ó tal otro ha aparecido una banda de ladrones capitaneados por... Rocha le ha hecho el último servicio á la provincia de Buenos Aires.

Entiéndase bien, el último.

—

Reportados que fueron nuestros mas notables médicos respecto al cólera, sus principales causas y preservativos para salvarse de sus efectos, la prensa rechavalista la emprende ahora con sus hombres y los *reporta* como si fueran médicos que pudieran preservarlos del mal de una derrota vergonzosa.

Uno de ellos les ha contestado con aquella redondilla:

Vinieron los sarracenos
Y nos molieron á palos,
Que Dios proteje á los buenos
Cuando son mas que los malos.

TELEGRAMAS

San Justo, Diciembre 7.

A Máximo Paz.

Aquí no hubo sino una sola eleccion con los escrutadores legales ante el Comisionado en el atrio y con plenas garantías para todos.

Al formar en la plaza de acuerdo con lo convenido la noche anterior, solo se vieron catorce achavalistas que se retiraron avergonzados ante 300 votantes nuestros.

A pesar de las instancias del Comisionado, no volvieron. Triunfamos por 202 votos contra ninguno.

La eleccion que publica *El Diario* es una audaz y desvergonzada invencion. No ha existido ni reviste una sola forma legal. Debe haber sido fabricada por el Comité Central. Lo saludan y felicitan.

Federico R. Cibils—Tomás Ezcurra—Luis M. Brizuela—Benigno Villegas—Jose H. Frias—Ramon Ocampo—Juan Mendie — Adolfo Munilla — Ceferino Ruiz Diaz—(Siguen 60 firmas).

—

Junin, Diciembre 7.

A Máximo Paz.

Espléndido triunfo, ganamos la eleccion canónicamente; implica esto alto honor al candidato popular. Reciba felicitaciones de corazon de los amigos y correligionarios.

Gumecindo Herrera—José T. Herrera—Pedro Menestrosa.

—

La Gama, Diciembre 7.

A Máximo Paz.

Reciba Vd. mis sinceras felicitaciones por el triunfo de su candidatura en este Partido.

Abraham Quintana.

—

Azul, Diciembre 7

A Máximo Paz.

Felicítolo por el triunfo alcanzado, saludando en Vd. al futuro Gobernador de la Provincia. La lealtad y la honradez han salido victoriosas.

E. F. Recke.

—

Pilar, Diciembre 7

A Máximo Paz.

El triunfo de su candidatura á la Gobernacion de la Provincia, llena de júbilo al pueblo del Tandil, y me place felicitarlo por ello.

Su amigo.

Francisco Almiron.

—

Tandil, Diciembre 7.

A Máximo Paz.

Por el resultado de aquí, que supongo general, saludo con el cariño de siempre al Gobernador de la Provincia.

C. Andrade.

—

Azul, Diciembre 7.

A Máximo Paz.

Felicito al candidato y amigo por el triunfo obtenido en las elecciones del domingo.

Federico S. Boado.

—

Azul, Diciembre 7.

A Máximo Paz.

Felicitámosle ardientemente por el triunfo completo obtenido en toda la Provincia.

Juan C. Dhers—Manuel Chiezza—Abelardo Colon.

—

Tandil, Diciembre 7.

A Máximo Paz.

Felicítolo ardientemente por el triunfo obtenido en esta. Lo saluda.

Gustavo Vengano.

—

Maipú, Diciembre 7

A Máximo Paz.

La Comision felicita á Vd. por el buen éxito obtenido.

Juan J. Cernadas.

—

Coronel Dorrego, Diciembre 7

A Máximo Paz.

Felicitamos á Vd. por el triunfo de su candidatura en los partidos de Maipú y Tuyú. No estampamos nuestras firmas, por ser algunos de nosotros empleados públicos.

Lo saludamos afectuosamente,

Varios jovenes amigos del progreso.

FLORES

7 de Diciembre de 1886.

Entre los hechos de bárbaro salvagismo producidos últimamente en la Provincia, ninguno se iguala al llevado á cabo aquí por un jóven, cuyo nombre no damos por respeto á su digna familia; pero que sí daremos con otros detalles si no lleva el condigno castigo á que se ha hecho acreedor.

Encontrábanse los niñitos de don Nicolás Scasso y de su hermano en la puerta de casa del primero, cuando el individuo á que nos referimos, que vive enfrente, se presentó á ellos y sin mas ni mas y apostrofándolos con palabras soeces, arremetiólos á rebencazos con uno de lonja que llevaba.

A los gritos que los niños dieron, acudió la señora de Scasso, quien al ver castigar á sus hijos de esa manera por una persona estraña, corrió á interponerse. Llevada de su justa indignacion, increpóle ese proceder, y él, en vez de avergonzarse de su crueldad, echada en cara por una madre, levantó furioso, el arma con que castigaba á los niños y dió de golpes por repetidas veces, sobre el rostro y cabeza de la señora de Scasso, hasta que esta cayó bañada en su sangre y falta de sentidos!

Poco despues la policía acudia, y el delincuente fué reducido á prision.

Algunos dicen que lo hizo en un momento de enagenacion mental.

Otros que estaba poseido por la beodez; de todas maneras la sociedad debe prevenirse contra las locos ó los borrachos que tienen instintos de malvado y llevan á cabo escenas semejantes.

Don Nicolás Scasso, comisario de la policía de aquella localidad, se hallaba ausente en ese momento, llenando las mismas funciones interinamente en el partido de Lujau, y su señora se encontraba sola con sus hijos cuando el hecho acaeció.

A los asesinatos hechos con toda alevosía por los mercenarios mandados allí exprofeso, hay que agregar ese hecho, que, con razon, tiene profundamente indignado á esta sociedad.

Quedará este tan impune como aquellos han quedado?

DOLORES

La Plata, 7 de Diciembre.

A la una y media de la mañana ha llegado á esta capital en tren espreso, el Gefe de Policía Sr. Lartigau, al frente de la tropa que condujo á Dolores con motivo de los sucesos que se habian denunciado haberse desarrollado allí.

Al señor Lartigau ocompañaban los Capitanes de la Serna, Berton, los señores Bernabé Cos, José V. Martinez, el Inspector señor Milani y otras personas.

La tropa se componía como de unos cien hombres.

Nos hemos informado de todo lo ocurrido en Dolores, y resulta que no ha habido ningun accidente grave.

Los hechos se reducen á lo siguiente:

Despues de la eleccion los pacistas y costistas triunfantes se apersonaron al Comisionado doctor Montes de Oca, solicitándole se cambiaran todas las autoridades de ese partido.

El señor Comisionado se negó en el primer momento; pero el pueblo insistió en sus ideas, alegando que con el mismo derecho que ellos siendo la mayoría, habian elejido esas autoridades, lo tenian tambien para derrocarlas.

Como esta solicitud de los vecinos, si se hubiera persistido negando, se preparaba á asumir proporciones mayores tomando el carácter de una asonada que hubiera ocasionado quizá algunos incidentes lamentables, el Comisionado se vió obligado á acceder, deponiendo á las autoridades, designando como nuevo Intendente Municipal al capitan señor Gimenez, propuesto por el pueblo.

Los vecinos manifestaban que si el Comisionado no accedia al pedido, ellos por su cuenta y riesgo tomarian esta resolucion.

—

En cuanto á los rumores que se han corrido sobre muertos y heridos, carecen por completo de verdad.

Las únicas desgracias ocurridos son un muerto y dos heridos durante el momento de la eleccion, á la una p. m. Como se sabe, uno de los heridos es José Piñeiro, ordenanza del doctor Montes de Oca.

—Los Comités Pacistas y Costistas lanzaron un manifiesto esplicando la actitud asumida.

Esto es lo que ha ocurrido ni mas ni menos, y nos apresuramos á comunicarlo á nuestros lectores, comprendiendo la ansiedad que por conocer lo ocurido en Dolores, reina en el público.

COSAS DE CASA

Hoy, por quinta vez, nos ofrece el capitan Martinez nuevas *descensiones*.

Es conveniente que la Policía esté prevenida, pues estos espectáculos en que se trata realmente de una esplotacion al público, pueden engendrar consecuencias de malos resultados.

El tal capitan Martinez ha dado pruebas de que no es areonauta, sino un hombre mas ó menos arrojado que cree cumplir su mision dándose de golpes contra las paredes.

Y como eso no es lo que se espera, la policía debe estar prevenida por las medidas que el público intolerante puede tomar.

—

Bastante animacion han despertado en el público las carreras anunciadas para hoy en el Hipódromo; circunstancia que mucho favorece á la fiesta, que ya tiene por otro lado su interés propio para los aficionados por la importancia misma de las carreras que figuran en el programa.

Como de costumbre, mañana nos ocuparemos de ellas en una crónica especial.

—

En el Paraná parece que el microbio anda jugando á la «guasquita escondida». Despues de quince dias que han trascurrido desde que se nos hizo conocer los primeros casos de colera, recien ayer se nos avisa que el *commu* ha vuelto á la carga, interrumpiendo su sueño de mas de medio mes.

Vamos, que el bicho les está jugando al *escondido* á los paranaenses, ofreciendo á la vez á los galenos mayores novedades para acabarlos de confundir.

—

No obstante la paralizacion que se observa en los grandes negocios, acaba de efectuarse una transaccion importante.

El Dr. Napoleon Taboada, de Santiago del Estero, ha vendido á D. Juan Larroude en la suma de cincuenta mil nacionales veinticinco leguas de campo que poseia en aquella Provincia, y que han pertenecido al General Taboada.

Ha sido una ventajosa compra, ya por la calidad del campo, como por su inmediato porvenir, pues en breve se verá cruzado por dos líneas férreas.

Huye el microbio y las operaciones siguen su curso.

COMUNICADO

Cueca á Achával

—

Me dicen que sufres mucho
Ni apercibes derecho
Ni llenas tu currucucho
Su currucucho, sí
Razon te sobra
Desde tu aposento
Demas no cobras
Demas no cobras sí
A tu rebaño
¡Pobre Achával mio
Qué desengaño!

La discrecion te ha venido
Como á la burra mentada
De nuestra historia Sagrada
De un profeta falso
Profeta falso sí
Yo no lo dudo
Que de este golpe te quedas mudo
Te quedas mudo sí
Tenlo por cierto
Que de pura rabia
Te caeras muerto.

La estranjera.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañía cómico-lírica coreográfica.
Miércoles 8 de Diciembre: «Artista para la Habana», «Flamencomania» y «Las provincias españolas».

Eden Argentino—*Compañía italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa CAROSELLI y MORETI.
Miércoles 8 de Diciembre Representacion de «Le Educande di Sorrento.»

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies — Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—En breve gran debut de asombrosas novedades y nueva pantomima fantástica.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.- Efecto sorprendente.—Ilusion májica.
Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p m.
Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.
Gran rebaja de precios.
Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 23 del corriente mes de Diciembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina una licitacion por propuestas cerradas, para comprer de dos á seis mil toneladas inglesas carbon de piedra Cardiff de 1ª clase con destino al consumo de los buques de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del señor Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaria citada y en la Comisaria General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1886.—*El Comisario General.*
XX—dbre. 7—v 23.

Aviso de licitacion BOLETIN JUDICIAL—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 3 de Enero próximo para la publicacion diaria del «Boletin Judicial» con sujecion á las siguientes bases:

1ª La publicacion se hará con arreglo á lo que la Ley núm. 1893 de 12 de Noviembre último dispone.
2ª El «Boletin Judicial» publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.
3ª El proponente se obligará, además, á entregar gratuitamente, tambien, y á medida que aparezcan, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal, otro para el uso de cada una de sus Secretarias, dos ejemplares a la Sub Secretaria de Justicia y dos al Archivo General de los Tribunales.
4ª El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente, y percibirá para sí el importe de la venta del «Boletin» y el de las suscriciones, y el de la insercion de edictos y de avisos judiciales ó particulares.
5ª El cobro de la publicacion en cuerpo que en caso alguno podrá ser menor que el 6, de los avisos y edictos judiciales, no podrá esceder de la siguiente tarifa que se colocará en paraje visible en el local de la Administracion:

Hasta	3 centímetros	3 publicaciones $	1 00
—	6	—	2 00
—	10	—	3 00
—	15	—	4 00
—	20	—	5 00
—	30	—	7 00

La misma proporcion se observará para las publicaciones de mayor estension ó por mas tiempo.
6ª Las columnas del «Boletin» tendrán 7 centímetros de ancho por lo menos.
7ª La direccion, administracion y reparto del «Boletin» correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Excma Cámara en lo Civil.
8ª La primera seccion del diario se destinará esclusivamente para la publicacion de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.
9ª El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la insercion de documentos de carácter judicial del país ó del exterior, pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.
10ª El «Boletin Judicial» tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.
11ª El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1887.
12ª Las propuestas deben presntarse en el papel sellado de Ley y se eliminarán en el acto de la licitacion las que no se ajusten en un todo á las bases establecidas.
13ª Queda librado al juicio del Ministerio exigir, en caso oportuno, la fianza que estime conveniente y se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas.
14ª Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaria de Justicia, en presencia del Escribano de Gobierno, el dia 3 de Enero próximo, á las 2 de la tarde. Por mas detalles, los interesados podrán ocurrir á la misma Sub-Secretaria.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia.
UU. d5 ve3

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 11 de corriente.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1886.

El Habilitado.

Q.Q—d 4 v 11.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 18 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para el alambrado del terreno que ocupa el cuartel del regimiento 11 de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 17.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1886.

P. A.
Juan C. Alvarez.
V. V.—d 7 v 18 — Oficial Mayor.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 11 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de 314 pares de botines con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Noviembre 27 de 1886.

Juan C. Alvarez
Oficial mayor.
K. K. n 28 v d 11.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SANTA FÉ
(AGENTES UNIDOS)
AL PÚBLICO

Se pone en conocimiento del público que habiendo repentinamente prohibido el gobierno de Santa Fé las extracciones en el Rosario, la sociedad «Agentes Unidos» ha obtenido la loteria de San Luis (autorizada por ley 23 de Agosto de 1880), cuyos sorteos tendrán lugar en Villa Mercedes mientras se prepara local conveniente en la Capital de la provincia de San Luis, donde quedará definitivamente instalada la administracion, y se efectuarán los sorteos con los hermosos globos de cristal movidos por motor á gas y con las mismas formalidades y legalidad que se efectuaban en el Rosario.

Igualmente se previene al público que no pudiendo efectuarse el sorteo el 1º de diciembre, los «Agentes Unidos» tienen órden de retirar los billetes que estaban en circulacion.—Rosario de Santa Fé, noviembre 26 de 1886.—*La Empresa.*

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasia metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO Y H^NO

181—CHACABUCO—181
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasía y metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

AVISO OFICIAL

LICITACION

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

De órden superior sácase á licitacion por el término de cuarenta dias la impresion litográfica de la Carta General de la Provincia, bajo las bases y condiciones siguientes:

1º La litografía se hará bajo la direccion de los señores D. Bernardo Rigoli y D. Victorino Guzman, encargados de la correccion de las pruebas.

2º El tiraje constará de *dos mil* ejemplares, y se ejecutará en la escala y detalles del original, que estará á la vista en la Secretaría del Ministerio de Gobierno, debiendo ser todo lo escrito y detalles grabados, prohibiéndose absolutamente emplear tipos de imprenta.

3º Los proponentes darán precios, haciendo la impresion á una, á cuatro y ocho tintas, empleando el menor número posible de piedras.

4º El contratista queda obligado á presentar tres pruebas de cada plancha, para la correspondiente correccion.

5º Si durante el trascurso del trabajo hay que efectuar algunas modificaciones ó cambios de nombres, el interesado está obligado á efectuarlos, sin que esto importe aumento alguno en el precio convenido.

6º El contratista se sujetará en la ejecucion del trabajo al modelo que le presenten los encargados de la correccion, debiendo atenerse á las indicaciones que estos hagan, para que el trabajo se ejecute con la mayor prolijidad y sea lo mas perfeccionado posible. En la última prueba se indicará la parte del monte que debe llevar toda la carta.

7º El contratista entregará cien ejemplares armados en tela barnizados y con sus correspondientes varillas; trescientos ejemplares igualmente armados, sin varillas, y el resto en hojas sueltas.

8º La calidad del papel será de la mejor que se emplee para esta clase de trabajos, no debiendo ser inferior al de la carta de la Provincia, hecha en 1874 por el agrimensor D. Meliton Gonzalez.

9º Las propuestas serán presentadas en el sello que marca la ley, debiendo los interesados acompañar un certificado de depósito en el Banco Provincial por la cantidad de ps. m|n. 1000, que servirá para responder al fiel cumplimiento del contrato.

10º Las propuestas se abrirán en la Secretaría del Ministerio de Gobierno el dia 30 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, bien entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar las todas, si lo estima conveniente.

Paraná, Noviembre 20 de 1886.

E. J. Vason
Oficial Mayor.

M. Jaime
Oficial 2º.

J. J. n 28 v d 30.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE

E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Munchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris
RUE BLEU 27

En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112.
m 1º-perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

AVISO OFICIAL

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Capitan del Ejército D. Juan B. Brondetti, ya sean como herederos ó deudos para que se presenten á esta Comisaria General de Guerra á recibirse de ellos, prévia justificacion en forma.

Noviembre 20 de 1886.

P. A.
Juan C. Alvarez,
Oficial Mayor.

I I. n 21 v d 20.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal pra la provision de 169 monturas completas con destino al Regimiento 1º de Artilleria.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Noviembre 27 de 1886.

Juan T. Alvarez
Oficial mayor.
L. L. n 28 v d 10.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 17 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 382 sables con destino al Regimiento 1º de artillería.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Diciembre 3 de 1886.

Juan C. Alvarez,
Oficial Mayor.

P. P.—d 4 v 17.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

REMATE DE TIERRAS

NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

El Secretario.

CC—017 ve19

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para proveer artículos navales

Habiendo resuelto la Comision Administradora sacar nuevamente á licitacion la proveduría de artículos navales al tren de dragado en el año próximo de 1887, llámase á propuestas para el sábado 11 del corriente Diciembre á la 1 p. m.

Las condiciones serán las mismas de la licitacion que tuvo lugar el 20 de Noviembre ppdo., de las que pueden tomar conocimiento los interesados ocurriendo á esta Secretaría, Rivadavia 141, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m., ú obtenerlas del diario *La Tribuna Nacional*, en donde se publicaron hasta el citado dia 20 de Noviembre.

Las propuestas deberán entregarse al infrascrito el dia señalado antes de la hora fijada y serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

La lista de artículos debe presentarse con los cálculos hechos de su importe y la suma total puesta en números y repetida en letras al final de aquella.

No será admitida en concurso propuesta en la que no se hayan llenado los requisitos exigidos en el pliego de condiciones que sirve de base á la licitacion.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1886. — *Eduardo Benguria*, Secretario. O. O.—d 4 v 11.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
Nº 426 n30 vd31

Chocolate
A. Godet
perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 % de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva................ » 32,492 31

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..................... 7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA:
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

o 19—perm.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000................ 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.................... 2 «
Id id id á 90 dias....................... 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral....... 7 %
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %.................... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

m 1-perm.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

REMATES

M. BILLINGHURST É HIJOS

90, SAN MARTIN, 90

EN BELGRANO

De la hermosa y valiosa quinta, con frente á la calle de Santa Fé, ó sea camino Real macadamizado, inmediata á la del doctor don Miguel Esteves Seguí y próxima al puente de fierro de Medrano, con una superficie de 132,129 varas cuadradas. Tasada en la suma de pesos 79,377 70|100 moneda nacional. Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Isabel Fernandez de Nuñez, de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea

BASE PARA LA VENTA PS. 52,860 M. N.

El domingo 2 de Enero de 1887, á las 5 de la tarde, procederemos á la venta en público remate, bajo la base de las 2|3 partes de su tasacion, ó sean cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional.

De la valiosa propiedad arriba designada, cuyo terreno mide 220 varas 72 cent. de frente á la calle Santa Fé, ó sea camino real macadamizado, con fondo de 624 varas 70 cent. por un costado, calle Nuñez, y 595 varas 15 cent. por el otro. Con una casa de azotea de 13 habitaciones, tirantería de madera dura y las demás oficinas necesarias, otra de cinco piezas, un galpon de 60 varas de largo por 6 de ancho, cochera, caballeriza y cuartos para peones, con rica y excelente fruta.

Reconoce una hipoteca de pfts. 12,000 en cédulas de la série E, con la que podrá continuar el comprador si le conviniese.

Exigiremos el 5 por ciento en garantia.

La propiedad puede ser inspeccionada á cualquier hora del dia, y por mas datos ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. ÑÑ—d. 2 v. e. 2

ARTURO ZAMORANO

REMATADOR Y COMISIONISTA
47—VICTORIA—47

JUDICIAL

Grande, valioso é importante remate de la magnífica y cómoda casa calle de ARTES números 863 y 865, en el barrio mas high-life de la Ciudad, rodeada de espléndidos y suntuosos palacios, próxima á la gran Avenida Alvear, calle adoquinada, á donde nadie vende sino á precios fabulosos.

¡OJO ESPECULADORES!

TASACION BAJÍSIMA 15271 PESOS 34 CTS M.N

BASE 2|3 PARTES 10180 PS. M.N

El juéves 6 de Enero de 1887, dia feriado, á las 5 p. m. se procederá al remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Rosa Repetto de Carnovale, de la preciosa y spaciosa finca arriba indicada, edificada en terreno de 8 m. 66 cent. de frente al Oeste por 38 m. 27 cent. de fondo al Este, igual á 10 varas de frente por 44 de fondo. El edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina, aguas corrientes y gas, todo perfectamente construido y á la alta escuela.

Los que deseen ver los títulos ocurrir á la Oficina del Escribano Vicente R. Rodriguez, Pasaje Roverano, pieza 15. Por mas datos a mi escritorio, Victoria 47, pieza núm. 2. 437-d. 6 v. e. 6.

LUIS MARÍA GARCÍA & Cª

JUDICIAL

DEL ALMACEN CALLE

PIEDRAS Y BRASIL

PERTENECIENTE

AL CONCURSO FORMADO

A

D. BENITO RODÓ

Por órden del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Lársen del Castaño

Loza

Cristales

Bebidas

Conservas

Mostradores, etc.

EL VIÉRNES 10 DEL C'TE.

A LAS 12 EN PUNTO

Remataremos á la mas alta portura y dinero de contado, todas las existencias de dicho almacen consistentes en lozas, cristales, bebidas, conservas, mostradores, balanza, yerba, azúcar, jabon, velas y una porcion de artículos que no se detallan por su mucha estension.

N° 430.—d 2 v 10.

PICO & GOMEZ

109-PIEDAD-109

JUDICIAL

De una manzana de terreno en el ejido de Bahia Blanca, parte de la quinta número 253, á pocas cuadras de la Plaza Principal y de la estacion del Ferro-Carril del Sud.

TASACION PS. 1000 M[N

BASE DE VENTA 2[3 PARTES PESOS 666 CON 66 M[N

El lunes 27 de Diciembre á las 4 p. m. procederemos á la venta en público remate y por órden del señor Juez de primera Instancia en la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Librado A. Llama, de una manzana de tierra en el ejido de Bahia Blanca, letra C del plano que corre agregado al protocolo del escribano Luque, compuesta de 140 varas por costado ó sean 19600 varas cuadradas, lindando por el Nordeste calle por medio con la manzana A, por el Nordoeste tambien calle en medio con la quinta número 276, por el Sudoeste calle en medio con la quinta 257 y por el Sudeste con la manzana letra D. El espediente tramita por la Secretaria del señor Facundo Lamarque (Cabildo) y el remate tendrá lugar en nuestro escritorio.

NOTA—Todo comprador depositará en el acto de la compra el 10 o[o de su importe.

N° 423—n24 vd27

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

DE UNA CASA

EL DOMINGO 9 DE ENERO Á LAS 5

CALLE LARREA 120

5 PIEZAS

BASE 4,020 PS. M[N.

Esta casa se encuentra en la calle de Larrea entre Cangallo y Cuyo; tiene 5 piezas, cuatro bajas y una alta, pozo, cocina, letrina, tirantes de maderas duras en la sala y de pino de tea en las demás; el terreno es de 10 varas de frente por 22 varas de fondo al Oeste; los títulos se encuentran en los autos testamentarios de don Julio Alegre y mandada vender por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea. Estos autos tramitan en la Secretaría de don Angel E. Raggio, en Cabildo. Por mas informes al rematador, Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 8 á 12. N° 432.—d 3 v e 9.

FRANCISCO WRIGHT

JUDICIAL

DE 3 TERRENOS

En la Provincia de Santa Fé

PERTENECIENTES AL CONCURSO DEL BANCO ARGENTINO

EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1886

En la casa de remates de los señores G. Gowland y Cª, Bolivar 7

A LA UNA DEL DIA

BASE DE VENTA

PESOS 1,000 MONEDA NACIONAL

De órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al concurso del Banco Argentino, venderé en remate público el dia 11 de Diciembre de 1886, á la 1 del dia, en la casa de remates de los señores G. Gowland y Cª, Bolivar N° 7. y con la ínfima base de mil pesos moneda nacional, los tres terrenos situados en la ciudad de Santa Fé, cuyo detalle es el siguiente:

Dos terrenos ubicados en dicha ciudad calle de Jujuy, de la Plaza del Progreso cuatro cuadras hácia el Norte, compuesto uno de 33 1[2 varas de frente al Oeste por 53 3[4 de fondo, lindando por el Norte con don Ignacio Crespo, por el Este con el vendedor don Marcial Candioli y por el Sud calle por medio con el otro terreno que se compone 107 varas de frente al Oeste por 50 3[4 varas de fondo, lindando por el Sud y Este, con el vendedor, y Norte calle por medio con el terreno anterior. El tercer terreno está situado en la misma ciudad, calle General Echagüe, compuesto de cuatro solares, constando cada uno 16 3[4 varas de frente al Oeste por 67 varas de fondo, que miran al Norte calle por medio con don Rufino Carrizo, por el Sud con los terrenos de don Pedriano Guerrero, por el Oeste calle por medio con el terreno de don Tomás Isla y por el Este con don Raymundo Piedrabuena y don Constancio Surien.

Los interesados pueden pasar á revisar los títulos á la Secretaría de don Angel J. Blanco y por cualquier otro dato al Pasage Roverano, pieza número 32. N° 411.—n 18 v d 11.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 31 de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Oficial 1°. S. S.—d 2 v 31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre Sa ta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Dias, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las mensajerias seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios, no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible y el resto por correos á caballo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 3 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Oficial 1°. T. T.—d 5 v e 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por carruajes entoldados durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Moron y la de la Estacion Haedo y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga,* Oficial 1°. R. R.—d 2 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Bella Vista á Caa-Cati pasando por Saladas y Mburucuyá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales. indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p m. —*I. de Veyga,* Oficial 1° MM.—n 29 v d 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto de Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensajerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Oficial 1°. NN.—n 29 v d 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tantos viajes, cuantos sean necesarios en la primera línea, dos semanales en la segunda y dos semanales en la tercera.

1ª línea. De San Cárlos á la Estacion del ferro-carril.

2ª línea. De San Cárlos á Coronda, pasando por Oroño y Gessler.

3ª línea De San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en as Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 13 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Oficial 1°. U.—n 14 v d 13.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos en verano y diez en invierno entre la Estacion General Dorrego (ramal á Mar del Plata) al Tuyú.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga,* Oficial 1° R.—n 12 v d 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año. haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y La Plata.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Oficial 1°. D. D.—n 19 v d 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondos semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Oficial 1°. G. G.—n 21 v d 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo entre la Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.— *I. de Veyga,* Oficial 1°. F. F.—n 21 v d 20.

OTRO

Aviso de licitacion para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta durante treinta dias para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná.

Las obras á efectuarse son:

1° Colocacion de tres chicotes de cable torpedero de un hilo que, partiendo de Santa Fé y siguiendo el lecho del Arroyo Negro, desemboque en el Colastiné en una estension de 13 kilómetros.

2° Desde la boca del Colastiné se lanzará un cable grueso de tres kilos, que ligado con los primeros atraviese dicho rio y el del Parana terminando en las barrancas de la ciudad de este nombre, estension igual á la anterior (13 kilómetros).

3° De los dos estremos del cable se construirá una línea terrestre de tres hilos hasta las oficinas del Paraná y Santa Fé; estension de ambas, 20 kilómetros.

4° El contratista debe establecer tres casillas de prueba, muniéndolas de los aparatos para el efecto y demas accesorios indispensables en los puntos siguientes: una en la orilla del Arroyo lado de Santa Fé, otra en la orilla de la desembocadura del Arroyo Colastiné y otra en la barranca del Parana.

La obra será garantida por el término de seis meses y se efectuará bajo la vijilancia del Departamento de Correos y Telégrafos.

Los cables se entregarán por la Oficina de Útiles de la Capital en el Arsenal de Zárate, sometiéndolos á las pruebas del caso.

Si lanzado éste y establecido, no funcionara debidamente por los tres hilos, el contratista será responsable ante el Gobierno por el valor que él representa.

La carga y descarga así como la conduccion del cable y materiales necesarios serán por cuenta del contratista.

Los trabajos deberán empezar quince dias despues de que le sean entregados los materiales á los contratistas sujetándose ellos á las disposiciones vigentes y presentando al firmar el contrato, fianza abonada, á los efectos de su buen cumplimiento.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar una ó rechazar todas las propuestas que se presentaren si lo creyera conveniente sin que esto motive reclamo alguno de los interesados. Se presentarán cerradas y hechas en papel sellado nacional de cinco pesos y deberán adjuntar un certificado del Banco Nacional, por el que conste haberse depositado en él una suma que no baje del cinco por ciento del monto total del contrato.

Serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Ofinas de las Inspecciones Generales de Telégrafos del Interior (Rosario) y del Litoral (Buenos Aires) el dia 17 de Diciembre de 1886 en presencia de los interesados que concurran al acto á las 3 p.m —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.—*I. de Veyga,* Oficial 1°. E. E.—n 21 v d 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente una vez por mensajería y otra por correo a caballo, partiendo este de San Cárlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tumujan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 16 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Oficial 1°. X.—n 17 v d 16.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente y por el término de tres dias, al comercio y al público en general, que en virtud de escritura otorgada por ante el Escribano don S. Molina, ha quedado disuelta desde el 27 de Noviembre del corriente año la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de **Vizcaya Sanginés y Cª**, y cuyo objeto era la esplotacion de los negocios de confitería y pastelería denominados «La Colonial» y «Monserrat», sitos el primero en la calle de Buen Orden N° 608 esquina á la de Comercio, y el segundo en la calle de Belgrano N° 435 esquina á la de Salta; separándose los socios don Tomás Vizcaya y don Tomás Sanginés y quedando á cargo de don Antonio Capdevila todo cuanto constituye el activo y pasivo de la espresada sociedad.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1886 —*Miguel Repetto,* Secretario. N° 440.—d 7 v 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Carmen Ureta de Mollan,** ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.- Buenos Aires, Diciembre 4 de 1886.—*Abel Miranda,* Secretario. N° 439.—d 5 v e 4

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ignacio S. Mejia,** ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1886 *Abel Miranda,* Secretario. N° 438—d 5 v e 4.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Castelli,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar —Buenos Aires. Noviembre 27 de 1886.—*Abel Miranda,* Secretario. N° 435. -d 4 e 2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teodocia Pardo de Ezcurra,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1886.—*Facundo Lamarca,* Secretario. N° 431.—d 2 v 31.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teresa Fierro,** para que dentro del expresado término comparezcan por ante el juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1886.—*Angel E. Raggio,* Bolivar 21. N° 429.—d 1° v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tomasa Monasterio,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 28 de 1886.—*N. Reinal O'Connor.* Cabildo, N° 425.—n 27 v d 26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Paolinelli,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1886. -*Abel Miranda,* Secretario. N° 424—n26 vd25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Maria del Rosario Texo de Sebastiani** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886. N. 418 n21 v. d20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Republica, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Felisa Silva de Ocampo,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886 —*Adolfo Lamarque,* Secretario.—Oficina, Bolivar 21 (Cabildo). N° 413—n19 vd18

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Augusto Dominico,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886. — *Angel E. Raggio,* Secretario Bolivar 21. N° 412—n 18 v d17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez de Cutrin,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1886. — *Angel E. Raggio,* Secretario. Bolivar 21. N° 407.—n 14 v d 13.